

AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
JUEVES 13 DE ENERO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
31 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE

Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento de Tamazunchale, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y el tabulador de sueldos y salarios para el Ejercicio
Fiscal 2022.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Responsable:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305 3° PISO
ZONA CENTRO CP 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con dos días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

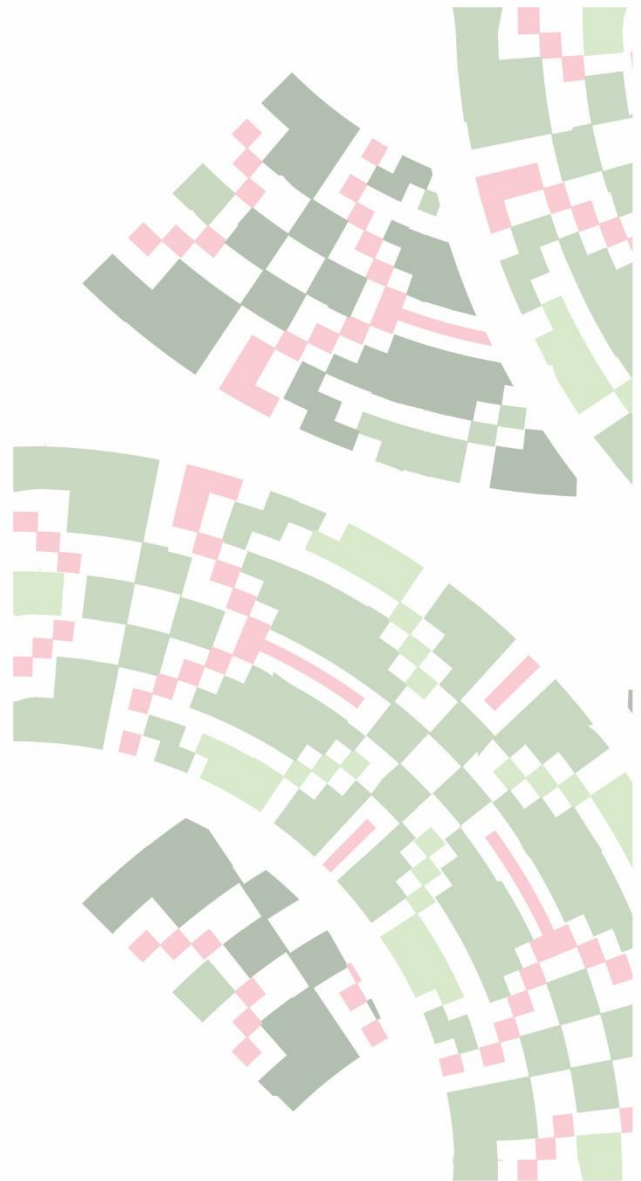
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





Organismo operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale, S.L.P.

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO UNICO

Disposiciones generales

T R A N S I T O R I O

ANEXOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La implementación de la contabilidad gubernamental en las diferentes áreas de la administración pública ha permitido a las diversas entidades aplicar con certeza los criterios suficientes para la aplicación de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, bajo esa premisa, el Organismo operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale realiza la presente Ley de Presupuesto de Egresos y Tabulador de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2022, con la característica de ser único, uniforme e integrador, con una estructura que permite su compatibilización con la producción que generan las diversas áreas que originan la información contable y presupuestaria buscando la estabilización financiera del organismo operador por medio de políticas públicas de eficiencia financiera, optimización de recursos y austeridad para la mejor proyección de este presupuesto.

Este presupuesto contiene la estructura de información financiera atendiendo la normatividad emitida por la CONAC y por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, cumpliendo los objetivos, estrategias y metas de los egresos.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos del organismo operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale, S. L. P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Organismo operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale, S. L. P., actuará conforme a las siguientes políticas de egresos:

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de \$14,080,574.43 (Catorce millones ochenta mil quinientos setenta y cuatro pesos 43/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale S.L.P.

METAS Y OBJETIVOS

Objetivos, estrategias y metas de los egresos		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
MEJORA CONTINUA EN EL SERVICIO A LOS USUARIOS.	ADQUISICION DE NUEVOS EQUIPOS DE BOMBEO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.	LOGRAR UNA MEJORA EN LA RECAUDACIÓN
LOGRAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO ENTRE INGRESOS Y EL GASTO	REDUCIR COSTOS DE OPERACIÓN Y MEJORAR LA ATENCIÓN EN EL SERVICIO.	ATACAR LA MOROSIDAD DE LOS USUARIOS Y DISMINUIR LA CARTERA VENCIDA.

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del organismo operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale para el ejercicio fiscal de 2022 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31 inciso b, fracciones VI, IX, y X, 81, 86, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 4, 6, 8, 15, 20, 21, 22, 29, y 44 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, y 2 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 96 fracción IX de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí y las demás disposiciones aplicables a la materia.

Será responsabilidad de la Dirección Administrativa y de la Contraloría Interna del organismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la presente ley, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público del organismo

La interpretación de la presente Ley de Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la administración y a la Contraloría Interna del organismo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. APAST: Al organismo operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale.
- II. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del organismo mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Dirección Administrativa.
- III. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- IV. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el organismo.
- V. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por La Junta de Gobierno mediante la presente Ley de Presupuesto de Egresos del organismo, realiza la Junta de Gobierno.
- VI. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el organismo con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VII. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población; con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno,



Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

- VIII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- IX. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- X. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XI. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XII. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XIII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que presta atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIV. Contraloría: La Contraloría Interna del organismo.
- XV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Organismo no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XVIII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XIX. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Organismo y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XX. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del organismo, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.



- XXI. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos vigente.
- XXII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXIV. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXV. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el presupuesto del APAST, será obligatoria la intervención de la Dirección de Administración y Finanzas y la Contraloría Interna.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social;
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población;
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso;
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas; y
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La Dirección de Administración y Finanzas del APAST garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con los requisitos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Todas las asignaciones presupuestarias de la presente Ley y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Dirección de Administración y Finanzas del APAST reportará a la Junta de Gobierno y a la Auditoría Superior del Estado mediante Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en esta Ley; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la administración pública.

CAPÍTULO II **De las Erogaciones**



Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente presupuesto egresos del organismo operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale, S. L. P., resulta por la cantidad de \$14,080,574.43 (Catorce millones ochenta mil quinientos setenta y cuatro pesos 43/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Organismo para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 8. La forma en que se integran los ingresos del organismo operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

No.	CATEGORÍAS	MONTO
1	NO ETIQUETADO	
11	RECURSOS FISCALES	\$14,080,574.43
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
14	INGRESOS PROPIOS	0.00
15	RECURSOS FEDERALES	0.00
16	RECURSOS ESTATALES	0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00
2	ETIQUETADO	
25	RECURSOS FEDERALES	0.00
26	RECURSOS ESTATALES	0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00
TOTAL		\$14,080,574.43

Artículo 9. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del organismo operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

No.	CATEGORÍAS	MONTO
1	GASTO CORRIENTE	12,685,574.43
2	GASTO DE CAPITAL	895,000.00
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	500,000.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
5	PARTICIPACIONES	0.00
TOTAL		\$14,080,574.43

Artículo 10. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO
(ESTRUCTURA BÁSICA)**

No.	CATEGORÍAS	PARCIAL	MONTO
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		\$14,080,574.43
1.1.1	Impuestos	150,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	12,582,509.28	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	



No.	CATEGORÍAS	PARCIAL	MONTO
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	1,102,500.00	
1.1.9	Participaciones	245,565.15	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		14,080,574.43
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		13,185.574.43
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	6,407,000.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	6,278,574.43	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	0.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	500,000.00	
2.2	Total Gastos de Capital		0.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	300,000.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	595,000.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	



No.	CATEGORÍAS	PARCIAL	MONTO
	Total del Gasto		\$14,080,574.43
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 11. El gasto neto total previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al **Anexo 1** de la presente Ley.

Artículo 12. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del organismo operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale para el ejercicio fiscal 2022. se distribuye de la siguiente forma:

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)**

No.	Categorías	Monto
1	Gobierno	0.00
1.1	Legislación	0.00
1.2	Justicia	0.00
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
1.4	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	\$13,580,574.43
1.6	Defensa	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	0.00
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	0.00
1.9	Otros Servicios Generales	0.00
2	Desarrollo Social	0.00
2.1	Protección Ambiental	0.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00
2.3	Salud	0.00
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	Educación	0.00
2.6	Protección Social	0.00
2.7	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	Desarrollo Económico	0.00
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
3.3	Combustibles y Energía	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
3.5	Transporte	0.00
3.6	Comunicaciones	0.00
3.7	Turismo	0.00
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	0.00



No.	Categorías	Monto
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
4	Otras	0.00
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0.00
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$500,000.00
	Total	\$14,080,574.43

Artículo 13. La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del presupuesto de egresos del organismo operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale incorpora los programas de las siguientes formas:

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
(TIPOLOGÍA GENERAL)**

CATEGORÍAS		MONTO
Subsidios: Sector Social y Privado		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		13,400,574.43
Prestación de Servicios Públicos	E	13,400,574.43
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		180,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	155,500.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado	I	No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	500,000.00
TOTAL		\$14,080,574.43



De los Servicios Personales

Artículo 14. Para el Ejercicio Fiscal 2022 el organismo operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale a contará con 84 plazas de conformidad con el **Anexo 7** de ésta Ley.

Artículo 15. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los **Anexos 8 y 8.1**; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en ésta Ley.

Artículo 16. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Dirección de Administración y Finanzas del APAST se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el organismo y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del organismo operador.

El APAST y el sindicato de trabajadores de éste organismo operador, establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores las cuales se someterán al arbitraje de la Junta Local de Conciliación del Estado de San Luis Potosí, mismas que deberán estar debidamente sancionadas por ese ente regulador para poder realizar dichas erogaciones.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 17. Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que será destinada a la amortización de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

TÍTULO SEGUNDO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 18. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Dirección de Administración y Finanzas y la Contraloría Interna del organismo.

CAPÍTULO II De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 19. El APAST sólo podrá modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización de su Junta de Gobierno y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 20. Los viáticos y gastos de traslado para el personal del APAST deberán ser autorizados por la Dirección General, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Artículo 21. Se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar, con la sola presentación de las facturas respectivas o avisos de pago, las obligaciones derivadas de servicios prestados al APAST por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamientos, previa existencia del contrato debidamente autorizado y suscrito;

- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio de telefonía convencional e internet; y
- IV. Suministro de energía eléctrica.
- v. Mantenimientos de equipos de bombeo a la presentación de la factura correspondiente y evidencias de los trabajos realizados

Artículo 22. Cuando la Dirección de Administración y Finanzas del APAST disponga durante el ejercicio fiscal 2022 de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, la Junta de Gobierno podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del APAST, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Artículo 23. La Dirección de Administración y Finanzas del APAST deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 24. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos autorizada del APAST, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Dirección General del Organismo, podrá autorizar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del APAST, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de ley de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Dirección de Administración y Finanzas para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades; y
- II. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto.

Artículo 25. Conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, el APAST podrá contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el APAST.

Artículo 26. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el APAST podrá convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

CAPÍTULO III **Sanciones**

Artículo 27. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.



**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO UNICO
Disposiciones generales**

Artículo 28. Los programas presupuestarios que forman parte del Presupuesto Basado en Resultados (**PbR**) ascienden a la cantidad de 7 (100% del total de programas presupuestarios del APAST), tienen asignados en conjunto un total de **\$14,080,574.43** (Catorce millones ochenta mil quinientos setenta y cuatro pesos 43/100 M.N.), y son ejercidos por la Dirección de Administración y Finanzas del APAST.

ORGANISMO	PRESUPUESTO PBR 2022			
	Programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
ADMINISTRACION	1	10,966,324.43		
RED DE AGUA POTABLE	2	1,036,250.00		
RED DE DRENAJE	3	503,000.00		
IMSS	4	180,000.00		
PASIVOS	5	500,000.00		
ADQUISICIONES	6	595,000.00		
INFRAESTRUCTURA	7	300,000.00		
Total	7	\$14,080,574.43		

En el **Anexo 10** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el APAST instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en la presente Ley, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda el APAST en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Aprobado en el domicilio que ocupa el organismo operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tamazunchale, a los tres días del mes de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ING. JOSE LUIS MEZA VIDALES

Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Junta de Gobierno
(Rúbrica)

Representante de la Comisión Estatal del Agua

LIC JOSE ANTONIO CHARUR BENDEK

Regidor Comisionado
(Rúbrica)



PROFR. JOSE GUADALUPE SANCHEZ RANGEL

Presidenta del Consejo Consultivo
(Rúbrica)

C. AZALEA LOPEZ GONZALEZ

Representante del Consejo Consultivo
(Rúbrica)

ARQ. JORGE LUIS SALINAS SALINAS

Representante del Consejo Consultivo
(Rúbrica)

C. ING. ARTURO ARADILLAS SÁNCHEZ

Director General de APAST
(Rúbrica)

ANEXOS

ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO⁶
(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)

COG	Rubro/Cuenta		Importe	%
1000	SERVICIOS PERSONALES		6,278,574.43	44.59
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,900,000.00		27.70
1110	DIETAS			0.00
1111	DIETAS			0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			0.00
1131	SUELDO BASE	3,900,000.00		27.70
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO			0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	725,000.00		5.15
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES			0.00
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES			0.00
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	725,000.00		5.15
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0.00
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			0.00
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,000,000.00		7.10
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			0.00
1321	PRIMA VACACIONAL	65,000.00		0.46
1322	PRIMA DOMINICAL			0.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	935,000.00		6.64
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS			0.00
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS			0.00
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS			0.00



1340	COMPENSACIONES			0.00
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES			0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES			0.00
1371	HONORARIOS ESPECIALES			0.00
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD			0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	180,000.00		
1401	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	100,000.00		
1402	CUOTAS INFONAVIT	35,000.00		
1403	CUOTAS RCV	45,000.00		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	463,574.43		3.29
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			0.00
1511	FONDO DE AHORRO			0.00
1520	INDEMNIZACIONES	125,000.00		0.89
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS			0.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO			0.00
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)			0.00
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO			0.00
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)			0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES			0.00
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	300,000.00		2.13
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	38,574.43		0.27
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS			0.00
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS			0.00
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			0.00
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES			0.00
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS			0.00
1600	PREVISIONES	0.00		0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			0.00
1611	REGULARIZACIONES			0.00
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL			0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	10,000.00		0.07
1710	ESTÍMULOS			0.00
1711	ESTÍMULOS	10,000.00		0.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,889,000.00	13.42
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	174,000.00		1.24
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			0.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	110,000.00		0.78
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			0.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			0.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO			0.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO			0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			0.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4,000.00		0.03
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	40,000.00		0.28
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA			0.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,000.00		0.14
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA			0.00



2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA			0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS			0.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS			0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	85,000.00		0.60
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			0.00
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	80,000.00		0.57
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES			0.00
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO			0.00
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS			0.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES			0.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES			0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00		0.04
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00		0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	820,000.00		5.82
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			0.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	30,000.00		0.21
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			0.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	75,000.00		0.53
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO			0.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO			0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA			0.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,000.00		0.14
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			0.00



2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO			0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	70,000.00		0.50
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN			0.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	275,000.00		1.95
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS			0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS			0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			0.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	350,000.00		2.49
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	175,000.00		1.24
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS			0.00
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS			0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS			0.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS			0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			0.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	150,000.00		1.07
2532	VACUNAS			0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS			0.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS			0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO			0.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO			0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS			0.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS			0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			0.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	25,000.00		0.18
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	400,000.00		2.84
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			0.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	400,000.00		2.84
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN			0.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS			0.00
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS			0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	60,000.00		0.43
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES			0.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	60,000.00		0.43
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL			0.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL			0.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS			0.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS			0.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES			0.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES			0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR			0.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR			0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00		0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS			0.00
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS			0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA			0.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA			0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL			0.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL			0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	175,000.00		1.24
2910	HERRAMIENTAS MENORES			0.00



2911	HERRAMIENTAS MENORES	75,000.00	0.53
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		0.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00	0.71
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		0.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		0.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		0.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		4,518,000.00 32.09
3100	SERVICIOS BÁSICOS	2,845,000.00	20.21
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		0.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,800,000.00	19.89
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO		0.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO		0.00
3120	GAS		0.00
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.		0.00
3130	AGUA		0.00
3131	AGUA		0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		0.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	20,000.00	0.14
3150	TELEFONÍA CELULAR		0.00
3151	TELEFONÍA CELULAR		0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		0.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,000.00	0.04
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		0.00
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS		0.00
3182	SERVICIOS POSTALES		0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		0.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	20,000.00	0.14
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	425,000.00	3.02
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		0.00



3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS			0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	150,000.00		1.07
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00		0.18
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			0.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,000.00		1.78
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS			0.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS			0.00
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES			0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS			0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	210,000.00		1.49
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS			0.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	100,000.00		0.71
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS			0.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	100,000.00		0.71
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA			0.00
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			0.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			0.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO			0.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO			0.00
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS			0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD			0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD			0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD			0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA			0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA			0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			0.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	10,000.00		0.07
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	55,000.00		0.39
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	45,000.00		0.32
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA			0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS			0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR			0.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR			0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES			0.00



3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS			0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS			0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			0.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			0.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE			0.00
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE			0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS			0.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	10,000.00		0.07
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES			0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES			0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	663,000.00		4.71
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			0.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	8,000.00		0.06
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000.00		0.11
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00		0.11
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	175,000.00		1.24
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			0.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	450,000.00		3.20
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS			0.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS			0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN			0.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN			0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	45,000.00		0.32
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	45,000.00		0.32
3612	INFORME DE GOBIERNO			0.00
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS			0.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00		0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET			0.00



3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET			0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS			0.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS			0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO			0.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO			0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET			0.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET			0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN			0.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN			0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	210,000.00		1.49
3710	PASAJES AÉREOS			0.00
3711	PASAJES AÉREOS			0.00
3720	PASAJES TERRESTRES			0.00
3721	PASAJES TERRESTRES	10,000.00		0.07
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			0.00
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			0.00
3740	AUTOTRANSPORTE			0.00
3741	AUTOTRANSPORTE			0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS			0.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	200,000.00		1.42
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES			0.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			0.00
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE			0.00
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE			0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS			0.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS			0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			0.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	45,000.00		0.32
3810	GASTOS DE CEREMONIAL			0.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	40,000.00		0.28
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			0.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,000.00		0.04
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES			0.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES			0.00
3840	EXPOSICIONES			0.00
3841	EXPOSICIONES			0.00
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES			0.00
3843	ESPECTACULOS CULTURALES			0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			0.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			0.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES			0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	20,000.00		0.14
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS			0.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS			0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS			0.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS			0.00
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA			0.00



3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA			0.00
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL			0.00
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES			0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES			0.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE			0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES			0.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	20,000.00		0.14
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES			0.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES			0.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES			0.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES			0.00
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES			0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00	0.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00		0.00
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS			0.00
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS			0.00
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			0.00
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			0.00
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS			0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	0.00		0.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			0.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			0.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN			0.00
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN			0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA			0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA			0.00
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS			0.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS			0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			0.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS			0.00
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS			0.00
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO			0.00
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO			0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS			0.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS			0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00		0.00
4510	PENSIONES			0.00
4511	PENSIONES			0.00
4520	JUBILACIONES			0.00
4521	JUBILACIONES			0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		595,000.00	4.23
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	55,000.00		0.39
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			0.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,000.00		0.14
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA			0.00
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA			0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			0.00
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			0.00
5140	OBJETOS DE VALOR			0.00



5141	OBJETOS DE VALOR			0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	35,000.00		0.25
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			0.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00		0.07
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			0.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS			0.00
5221	APARATOS DEPORTIVOS			0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO			0.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	10,000.00		0.07
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	300,000.00		2.13
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES			0.00
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	300,000.00		2.13
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES			0.00
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES			0.00
5430	EQUIPO AEROSPAZIAL			0.00
5431	EQUIPO AEROSPAZIAL			0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO			0.00
5441	EQUIPO FERROVIARIO			0.00
5450	EMBARCACIONES			0.00
5451	EMBARCACIONES			0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE			0.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE			0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00		0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	210,000.00		1.49
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO			0.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO			0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL			0.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	200,000.00		1.42
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			0.00
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL			0.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL			0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			0.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN			0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS			0.00
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS			0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA			0.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA			0.00



5690	OTROS EQUIPOS			0.00
5691	OTROS EQUIPOS	10,000.00		0.07
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS			0.00
5710	BOVINOS			0.00
5711	BOVINOS			0.00
5720	PORCINOS			0.00
5721	PORCINOS			0.00
5730	AVES			0.00
5731	AVES			0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS			0.00
5741	OVINOS Y CAPRINOS			0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA			0.00
5751	PECES Y ACUICULTURA			0.00
5760	EQUINOS			0.00
5761	EQUINOS			0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO			0.00
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO			0.00
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS			0.00
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS			0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS			0.00
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS			0.00
5800	BIENES INMUEBLES			0.00
5810	TERRENOS			0.00
5811	TERRENOS			0.00
5820	VIVIENDAS			0.00
5821	VIVIENDAS			0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			0.00
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES			0.00
5891	OTROS BIENES INMUEBLES			0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	20,000.00		0.14
5910	SOFTWARE			0.00
5911	SOFTWARE	20,000.00		0.14
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		300,000.00	2.13
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	300,000.00		2.13
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS			0.00
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD			0.00
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS			0.00
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA			0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL			0.00
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			0.00
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA			0.00



6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	300,000.00		2.13
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS			0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS			0.00
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD			0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS			0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA			0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL			0.00
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA			0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO			0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00



6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL			0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO			0.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO			0.00
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO			0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA			0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			0.00
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO			0.00
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO			0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		500,000.00	3.55
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00		0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			0.00
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	500,000.00		3.55
9910	ADEFAS			0.00
9911	ADEFAS	500,000.00		3.55
	TOTAL		14,080,574.43	100

6 De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en:
https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

**Anexo 2. Clasificación Administrativa⁷
(Del Sector Público)**

CA	Rubro/Cuenta	Importe	%
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	14,080,574.43	
3.1.0.0.0	Sector público no financiero		
3.1.1.0.0	Sector público no financiero		
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1	<i>Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</i>	0.00	100
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros		
	TOTAL	14,080,574.43	100

Anexo 7. Número de Plazas del Organismo Operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Tamazunchale



Descripción	No. de Plazas	Confianza	Base	Contrato	Pendientes
APAST	88	3	50	20	15
Total	88	3	50	20	15

Anexo 8.1 Tabulador del organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Tamazunchale

TABULADOR DE REMUNERACIONES ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ,ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, S. L. P. EJERCICIO FISCAL 2022						
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	ÁREA DE ADSCRIPCION	PLAZAS	SALARIO QUINCENAL		VALE DE DESPENSA
				MINIMO	MAXIMO	
1	DIRECTOR GENERAL	JUNTA DE GOBIERNO	1	\$ 14,000.00	\$ 16,000.00	HASTA \$1000.00
2	DIRECCION TECNICA Y OPERATIVA	DIRECTOR GENERAL	1	\$ 9,000.00	\$ 11,000.00	HASTA \$1000.00
3	CONTRALORIA INTERNA	DIRECTOR GENERAL	1	\$ 9,000.00	\$ 11,000.00	HASTA \$1000.00
4	ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL	1	\$ 1,900.00	\$ 3,500.00	HASTA \$1000.00
5	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIRECTOR GENERAL	1	\$ 9,000.00	\$ 11,000.00	HASTA \$1000.00
6	CONTADOR	DIRECTOR GENERAL	1	\$ 9,000.00	\$ 11,000.00	HASTA \$1000.00
7	COORDINADOR OPERATIVO	DIRECCION TECNICA Y OPERATIVA	1	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	HASTA \$1000.00
8	SUPERVISOR	DIRECCION TECNICA Y OPERATIVA	1	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	HASTA \$1000.00
9	COORDINADOR DE AREA TECNICA	DIRECCION TECNICA Y OPERATIVA	1	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	HASTA \$1000.00
10	CHOFER	COORDINADOR OPERATIVO	4	\$ 2,400.00	\$ 4,500.00	HASTA \$1000.00
11	OFICIAL ALBAÑIL	COORDINADOR OPERATIVO	3	\$ 2,400.00	\$ 3,500.00	HASTA \$1000.00
12	OFICIAL PLOMERO	COORDINADOR OPERATIVO	10	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00	HASTA \$1000.00
13	AYUDANTE GENERAL	COORDINADOR OPERATIVO	10	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	HASTA \$1000.00
14	SOLDADOR	SUPERVISOR	1	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	HASTA \$1000.00
15	DISTRIBUIDOR DE SECTOR	SUPERVISOR	7	\$ 2,000.00	\$ 3,500.00	HASTA \$1000.00
16	BOMBERO	SUPERVISOR	8	\$ 2,200.00	\$ 3,500.00	HASTA \$1000.00



17	MECANICO	SUPERVISOR	1	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	HASTA \$1000.00
18	TEC ESPECIALISTA PROYECTISTA	COORDINADOR DE AREA TECNICA	3	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	HASTA \$1000.00
19	TECNICO ELECTROMECHANICO	COORDINADOR DE AREA TECNICA	1	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	HASTA \$1000.00
20	OFICIAL DE ALMACEN	COORDINACION TECNICA	1	\$ 3,500.00	\$ 4,500.00	HASTA \$1000.00
21	AUXILIAR DE ALMACEN	COORDINACION TECNICA	2	\$ 2,300.00	\$ 3,000.00	HASTA \$1000.00
22	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	DIRECTOR GENERAL	1	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	HASTA \$1000.00
23	COORDINADOR DE ARCHIVOS	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	1	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00	HASTA \$1000.00
24	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	CONTADOR GENERAL	1	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	HASTA \$1000.00
25	COORDINADOR DE FACTURACION	CONTADOR GENERAL	1	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	HASTA \$1000.00
26	COORDINADOR DE COMERCIALIZACION	CONTADOR GENERAL	1	\$ 4,500.00	\$ 5,500.00	HASTA \$1000.00
27	TECNICO EN CONTABILIDAD	CONTADOR GENERAL	3	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	HASTA \$1000.00
28	RECEPCIONISTA	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	HASTA \$1000.00
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	3	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	HASTA \$1000.00
30	INTENDENTE	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	3	\$ 1,400.00	\$ 2,500.00	HASTA \$1000.00
31	VELADOR	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	3	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	HASTA \$1000.00
32	AUXILIAR DE FACTURACION	COORDINADOR DE FACTURACION	1	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	HASTA \$1000.00
33	LECTURISTA Y NOTIFICADOR	COORDINADOR DE COMERCIALIZACION	6	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	HASTA \$1000.00
34	ENCARGADO DE SISTEMAS	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 2,500.00	\$ 3,500.00	HASTA \$1000.00
35	CAJERO	TECNICO EN CONTABILIDAD	2	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00	HASTA \$1000.00

ANEXO 10. MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)				
APAST	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	ESTABLECER UN DESARROLLO SUSTENTABLE DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	ESTRATEGICOS	<u>PROGRAMA DE INDICADORES DE GESTION DE ORGANISMO OPERADORES</u> (http://www.pigoo.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=1295)	PROBLEMAS DE FALTA DE ENCAUSAMIENTO DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL EJE 3 EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL http://www.tamazunchale.gob.mx/pdf/md_webs.pdf
PROPÓSITO	QUE LA POBLACION RECIBA UN SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MEJOR	ESTRATEGICOS	PROGRAMAS ESTRATEGICOS DE ENCUESTAS PARA VERIFICACION	CONFLICTOS SOCIALES
COMPONENTES	TUBERIA HIDRAULICA BOMBAS HIDRAULICAS TUBERIA DE DRENAJES PLANTA POTABILIZADORA	ESTRATEGICOS	PROGRAMAS ESTRATEGICOS DE ENCUESTAS PARA VERIFICACION	PROBLEMAS DE FALTA DE ENCAUSAMIENTO DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL EJE 3 EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL http://www.tamazunchale.gob.mx/pdf/md_webs.pdf
ACTIVIDADES	INTRODUCCION DE REDES NUEVAS Y MANTENIMIENTO DE LAS EXISTENTES COMPRA DE EQUIPOS DE BOMBEO NUEVOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EXISTENTES INTRODUCCION DE REDES DE DRENAJES PROYECTOS PARA UNA PLANTA POTABILIZADORA	ESTRATEGICOS	PROGRAMAS ESTRATEGICOS DE ENCUESTAS PARA VERIFICACION	PROBLEMAS DE FALTA DE ENCAUSAMIENTO DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL EJE 3 EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL http://www.tamazunchale.gob.mx/pdf/md_webs.pdf

ARBOL DE OBJETIVOS				
FINES	EVITAR FUGAS EN LAS REDES	ABASTECER NUEVOS DESARROLLOS URBANOS	AUMENTAR LA EFICIENCIA EN LA DISTRIBUCION	CORRECTO CONSUMO DE EXTRACION DE AGUA POR PARTICULARES
	MAYOR SUMINISTRO DE SERVICIO	EVITAR FALLAS DE LAS BOMBAS	AHORROS EN COSTOS DE LOS CONSUMOS ALTOS DE ENERGIA	EVITAR LOS CORTOS CIRCUITOS EN LAS INSTALACIONES DE BOMBAS



	AUMENTAR LA RECAUDACION	AUMENTAR LA CARTERA DE USUARIOS	EFICIENCIA EN EL CONSUMO DEL SERVICIO	MEJORAR EL CUIDADO Y PAGO DEL SERVICIO DE LOS USUARIOS
	EVITAR FUGAS DE DRENAJES	INCREMENTO DE FACTIBILIDADES	BAJOS COSTOS EN LA INTERCONEXIONES DE DRENAJES	EVITAR CONTAMINACION DE SALUD PUBLICA

COBERTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AL 100 % EN LA CABECERA MUNICIPAL

MEDIOS	OBRAS NUEVAS DE LINEAS DE DISRIBUCION Y CAMBIO DE LAS OBSOLETAS	PLANEACION DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL	PLANIFICACION DEL CORRECTO DESARROLLO DE LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION	REGULARIZACION DE POZOS DE PARTICULARES
	EQUIPOS DE BOMBEO NUEVOS	CAPACITACION EN LO TECNICO, LAS PRESIONES Y LO ELECTRICO DE BOMBAS	ACTUALIZACION DE TABLEROS DE CONTROL ELECTRICO PARA BOMBAS	DESARROLLO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS SISTEMAS DE BOMBEO
	ADQUISICION DE MEDIDORES	CAMPAÑA DE REGULARIZACION DE TOMAS	CAMPAÑA PARA USO REGULAR DEL SERVICIO	PROGRAMA PARA CULTURA EN EL PAGO Y CUIDADO DEL SERVICIO
	OBRAS DE RED DE DRENAJE Y CAMBIO DE LAS YA DETERIORADAS	REGULAR LOS NUEVOS URBANIZADORES	PLANIFICACION DEL CORRECTO DESARROLLO DE LINEAS DE DRENAJE	REGULAR A USUARIOS CON LINEAS DE DRENAJE DIRECTAMENTE HACIA LOS RIOS

ARBOL DEL PROBLEMA

EFFECTOS	FUGAS EN LA RED GENERAL	DESABASTO EN LA POBLACION	FALTA DE FACTIBILIDADES	NO SE INCREMENTA LA CARTERA DE USUARIOS
	FALLAS EN EL SUMINISTRO	FALLAS EN LOS EQUIPOS DE BOMBEO	CONSUMO ALTO DE ENERGIA ELECTRICA	CORTOS CIRCUITOS EN LAS INSTALACIONES DE BOMBAS
	BAJA RECAUDACION	FALTA DE INCREMENTO DE USUARIOS DEL SERVICIO	MAYOR CONSUMO DEL SERVICIO	NO HAY CUIDADO Y PAGO DEL SERVICIO
	FUGAS DE DRENAJE	FALTA DE FACTIBILIDADES PARA CONEXIÓN DE DRENAJES	COSTOS ALTOS EN LA INTERCONEXIONES	ALTA CONTAMINACION DE SALUD PUBLICA

COBERTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AL 100 % EN LA CABECERA MUNICIPAL

CAUSAS	INFRAESTRUCTURA DE RED DE AGUA DAÑADA POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO	CRECIMIENTO PROBLACIONAL	FALTA DE PLANIFICACION DEL CORRECTO DESARROLLO DE LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION	POSICIONAMIENTO IRREGULARES DE POZOS DE PARTICULARES
	EQUIPOS DE BOMBEO OBSOLETOS	FALTA DE CONTROL DE LA PARTE TECNICA , LAS PRESIONES Y LO ELECTRICO DE BOMBAS	DESACTUALIZACION DE TABLEROS DE CONTROL ELECTRICO PARA BOMBAS	FALTA DESARROLLO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS SISTEMAS DE BOMBEO
	FALTA DE MEDICION EN EL SUMINISTRO DEL SERVICIO	CLANDESTINAJE DE TOMAS	USO IREGULAR DEL SERVICIO	FALTA DE CULTURA EN EL PAGO Y CUIDADO DEL SERVICIO
	INFRAESTRUCTURA DE RED DE DRENAJE DAÑADA POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO	CRECIMIENTO PROBLACIONAL	FALTA DE PLANIFICACION DEL CORRECTO DESARROLLO DE LINEAS DE DRENAJE	ENCAUSAMIENTO DE LINEAS DE DRENAJE DIRECTAMENTE HACIA LOS RIOS